



## EDICTO

La Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaría a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de esta Ciudad, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados **"AMAYA RAMON LEOCADIO C/ AMAYA JUAN BONIFACIO Y OTRO S/ POSESIÓN" EXP 307690/17**", cita y emplaza a Juan Bonifacio Amaya, Juana Victoria Amaya y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sin inscripción dominial, Padrón 260.515 de Receptoría Quines, ubicado en calle San Martín s/n de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, Partido de Quines, correspondiente al plano de mensura para tramitar título de propiedad por prescripción adquisitiva N° 7/223/15 Parcela 15, confeccionado por la Agrim. Ricardo Gabriel Calvo MAT N° 199 CASL, con una superficie de 723,61 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Teófilo Sixto Dominguez, conforme consta en el Padrón 260826 de la receptoría Quines y con José Audelmo Lujan conforme consta en el Padrón 260827 de la receptoría Quines, al Oeste, limita con Carlos Alberto Caceres y Oscar Cesar Macias, conforme consta en el Padrón 260.938 de la receptoría Quines, al Sur, limita con Juan Bonifacio Amaya, conforme consta en el Padrón 260.515 de la receptoría Quines, al Este, limita con calle San Martín, para que dentro de CINCO DIAS, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los citados se designará al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.)

San Luis, Cuatro de Diciembre de 2017.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Nicoletta San Emeterio, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas n° 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. N° 61/17 del STJ)